

CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA MEDIANTE RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. ARTÍCULO 36 LFCP

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE B: MEMORIA TÉCNICA.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir el “Contrato de servicios de apoyo al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Burlada mediante reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción. Artículo 36 LFCP”

Asisten las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación

Presidencia:

- Lourdes Garrido Beltza, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Gema Mañu Echaide, Jefa del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada.
- Maite Urzainqui Iriarte Trabajadora Social responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Páez, Interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria:

- Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria del Ayuntamiento de Burlada.

Los criterios establecidos en el condicionado regulador de la contratación son los siguientes

1.1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 50

*Definición y descripción del servicio a realizar, principios de organización tanto con descripción detallada de los distintos procesos, y procedimiento de prestación del servicio tanto en situaciones habituales como en situaciones de emergencia, baja, enfermedad de la trabajadora familiar con indicación del plan de trabajo hasta **16 puntos***

*Principios de organización y atención a las personas usuarias, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio, medidas de protección de datos de carácter personal que se va a implantar hasta **16 puntos***

*Descripción de las actividades que desarrollarán en los programas de acuerdo con los objetivos planteados hasta **5 puntos***

*Previsión de formación del personal con el calendario de las actividades formativas previstas. Se valorarán las acciones formativas prevista, a excepción de la formación en prevención y en igualdad hasta **5 puntos***

*Integración de la **perspectiva de género** en el proyecto **4 puntos***



*Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato **4 puntos***

Una vez procedido al examen de las proposiciones presentadas, y aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueba el informe elaborado por el personal técnico del Área de Servicios Sociales, con la valoración de las ofertas presentadas, informe que se incorpora como anexo a la presente acta.

En base a ello, la Mesa acuerda asignar a la única empresa licitadora presentada en tiempo y forma las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
TRANSPORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.	Definición y descripción del servicio a realizar	14.5
	Principios de organización y atención a las personas usuarias	15
	Descripción de las actividades que desarrollarán en los programas de acuerdo con los objetivos planteados hasta	5
	Previsión de formación del personal con el calendario de las actividades formativas previstas	4.5
	Integración de la perspectiva de género en el proyecto	3
	Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato	4
TOTALES		46

Tras ello, se acuerda que la apertura del Sobre C "Criterios valorables por fórmula" se lleve a cabo el próximo día 23 de mayo de 2025 a las 8:30 horas

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



Anexo I: Informe

INFORME UNIDAD GESTORA

“SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MEDIANTE RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LFCP”

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS NO CUANTIFICABLES. (Sobre B)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burlada en fecha 10/04/2025 consideró preciso tramitar el correspondiente expediente de contratación y acordó, teniendo en cuenta los artículos 72, 89 91 y 94 y 138 de la Ley Foral Pública de contratos 2/2018, aprobar el Pliego Regulador de la Contratación, Cuadro de Características, Pliego de condiciones Generales del contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas particulares que han de regir este el contrato de “Servicio de Ayuda a Domicilio mediante reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción establecida en el artículo 36 de la LFCP”.

Los criterios no cuantificables establecidos en el mencionado Pliego regulador y los cuales se corresponden con la documentación del Sobre B presentados por la empresa TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L, única empresa que se ha presentado a la licitación son:

Criterios no cuantificables (50 puntos)

- 1.1.- Definición y descripción del servicio a realizar hasta 16 puntos
- 1.2.- Principios de organización y atención a las personas usuarias hasta 16 puntos
- 1.3.- Descripción de las actividades que desarrollarán en los programas de acuerdo con los objetivos planteados hasta 5 puntos
- 1.4.- Previsión de formación del personal con el calendario de las actividades formativas previstas hasta 5 puntos
- 1.5.- Integración de la perspectiva de género en el proyecto hasta 4 puntos. 1.6.- Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato hasta 4 puntos

La puntuación asignada por la unidad gestora, examinada y valorada la documentación presentada por la empresa TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L. es la que se recoge en la siguiente tabla:



Empresa	Concepto	Puntuación
TRANSPORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.	Definición y descripción del servicio a realizar	14.5
	Principios de organización y atención a las personas usuarias	15
	Descripción de las actividades que desarrollarán en los programas de acuerdo con los objetivos planteados hasta	5
	Previsión de formación del personal con el calendario de las actividades formativas previstas	4.5
	Integración de la perspectiva de género en el proyecto	3
	Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato	4
TOTALES		46

De lo que se informa en Burlada a 21 de mayo de 2025

Fdo.: Maite Urzainqui Iriarte
Gestora SAD; Municipal

Gema Mañu Echaide
Jefa de Unidad



Acta nº 2 Sobre B personal SAD - SEFYCU 183181

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AJEP JQ9Q PX3J ZDE9

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	GEMA MAÑU ECHAIDE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 30/05/2025 14:01 GEMA MAÑU ECHAIDE
	La secretaria/idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 30/05/2025 14:23 SILVIA GONZALO ETXARRI
	LURDES GARRIDO BELZA CONCEJALA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 31/05/2025 8:13 MARIA LOURDES GARRIDO BELZA
	El Interventor de Burlada / Burlata ABEL ALVAREZ PAEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/06/2025 7:49 ABEL ALVAREZ PAEZ
	MAITE URZAINQUI IRIARTE TRABAJADORA SOCIAL - GESTORA SAD	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 04/06/2025 14:07 MAITE URZAINQUI IRIARTE